

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS
NIT	890.802.650-9
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría General y de Gobierno
ORDENADOR DEL GASTO	FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO - Alcalde Municipal
PROCESO	021-MIC-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
OBJETO	ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL SERVICIO ORIENTADO A LAS PERSONAS, LOS TERRITORIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DEL BELALCÁZAR CALDAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000)
CDP	N.º 0000000315 del 6 de mayo de 2026 - TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) - rubro 2.3.2.02.02.006
CÓDIGO UNSPSC	49121503 · 45111616 · 56101600 · 48111202 · 60141012
PLAZO DE EJECUCIÓN	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Belalcázar, departamento de Caldas - Estación de Policía Nacional de Belalcázar
FECHA DE ELABORACIÓN	2 de agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y ALCANCE	3
Tabla 1. Columna vertebral de datos del proceso	3
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	4
A.1 Contexto económico	4
A.1.1 Balance macroeconómico	4
A.1.2 Inflación	4
A.1.3 Salario mínimo.....	5
A.2 Estadísticas sectoriales	6
A.3 Caracterización del sector del objeto contractual.....	6
A.4 Contexto regulatorio.....	7
A.5 Segmento empresarial y umbral MiPyme.....	8
A.6 Subsunción motivada de la modalidad de selección	8
B. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	9
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	9
C.1 Comportamiento del gasto histórico de la entidad	9
C.2 Comportamiento de la demanda en otras entidades estatales	11

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA	15
D.1 Identificación de los proveedores del sector	15
D.2 Capacidad financiera y organizacional de los oferentes	15
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	16
E.1 Metodología estadística aplicada	16
E.2 Estructura del presupuesto oficial.....	17
E.3 Coherencia con el certificado de disponibilidad presupuestal	18
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS	18
G. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO.....	20
G.1 Establecimiento del contexto.....	20
G.2 Escala de valoración.....	20
G.3 Matriz de riesgos - identificación y clasificación	21
G.4 Matriz de riesgos - evaluación, asignación y tratamiento	23
G.5 Matriz de riesgos - riesgo residual, monitoreo y revisión	24
G.6 Mapa de calor	27
G.7 Propagación a los documentos del proceso	28
H. ACUERDOS COMERCIALES.....	28
I. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	29
ALERTAS DE CONSISTENCIA NORMATIVA Y VACÍOS DE INFORMACIÓN	37
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE FUENTES	31
APROBACIÓN.....	32

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

El Municipio de Belalcázar, Caldas, por conducto de la Secretaría General y de Gobierno, presenta el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes del proceso de selección 021-MIC-2026, en cumplimiento del deber de análisis previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V.3 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El documento examina el sector económico al que pertenecen los bienes que integran el kit de prevención requerido por la Estación de Policía Nacional de Belalcázar, desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria y de análisis de la oferta y la demanda, e incorpora la identificación y cobertura del riesgo conforme al Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, construido sobre el estándar AS/NZS ISO 31000 y el Documento Conpes 3714 de 2011.

El alcance del análisis es proporcional al valor, a la complejidad y a la naturaleza del objeto, según lo previsto en el numeral 5.1 de la Guía V.3. Tratándose de un proceso de mínima cuantía sobre bienes de características comerciales corrientes, el estudio se concentra en las condiciones específicas de los bienes, en el comportamiento del gasto de la entidad y en la estructura de precios del mercado regional, sin renunciar a ninguno de los seis componentes obligatorios del numeral 5.2 ni a la matriz de riesgos completa.

Este documento constituye el soporte técnico y económico del que se desprenden los Estudios Previos, la invitación pública y el anexo de propuesta económica del proceso. Ninguna cifra de los documentos derivados puede apartarse de las que aquí se establecen.

Tabla 1. Columna vertebral de datos del proceso

CAMPO	CONTENIDO
Entidad contratante	Municipio de Belalcázar, departamento de Caldas
NIT	890.802.650-9
Dependencia solicitante	Secretaría General y de Gobierno
Ordenador del gasto	Fabio Andrés Ramírez Giraldo - Alcalde Municipal, período constitucional 2024-2027
Número del proceso	021-MIC-2026
Objeto	ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL SERVICIO ORIENTADO A LAS PERSONAS, LOS TERRITORIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DEL BELALCÁZAR CALDAS
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000)
Certificado de disponibilidad presupuestal	N.º 0000000315 del 6 de mayo de 2026, por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
Fuente de financiación	1.3.3.4.01 - Recursos del balance, contribución sobre contratos de obra pública (Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
Códigos UNSPSC	49121503 · 45111616 · 56101600 · 48111202 · 60141012
Plazo de ejecución	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026
Lugar de ejecución	Municipio de Belalcázar, Caldas - entrega en la Estación de Policía Nacional de Belalcázar
Fecha de elaboración	2 de agosto de 2026

El plazo de ejecución y la forma de pago no constan de manera expresa en los insumos aportados; los valores consignados corresponden a la propuesta técnica del estructurador y deben ser confirmados por la dependencia solicitante antes de la publicación del proceso. Esta circunstancia se relaciona en el bloque de alertas del presente documento.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A.1 Contexto económico

A.1.1 Balance macroeconómico

La economía colombiana atraviesa un ciclo de desaceleración de la inflación con crecimiento moderado. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor cerró el año 2025 en 5,10 %, cifra que se mantiene por encima del rango meta de largo plazo fijado por el Banco de la República en 3,0 % con un margen de más o menos un punto porcentual. El producto interno bruto registró un crecimiento de 2,6 % en 2025 y de 2,2 % en el primer trimestre de 2026, y la tasa de desempleo se situó en 8,0 % en mayo de 2026. La tasa de política monetaria se ubicaba en 12,0 % al 30 de junio de 2026.

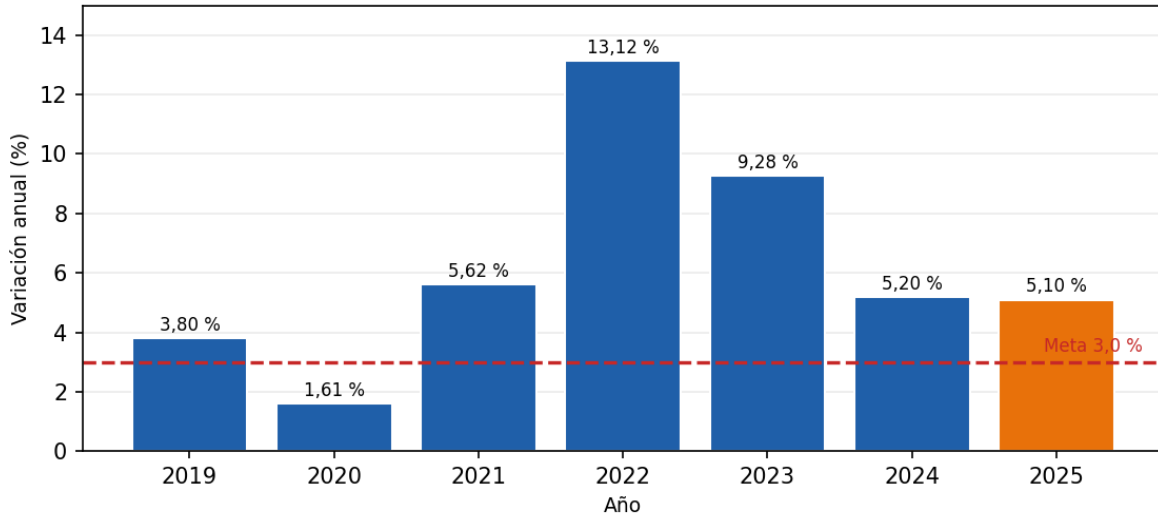
Estas condiciones inciden de manera directa sobre el objeto contractual en dos frentes. De una parte, la persistencia de la inflación por encima de la meta obliga a que los precios de referencia utilizados para estructurar el presupuesto oficial correspondan a cotizaciones de la vigencia en curso, como en efecto ocurre en el presente proceso. De otra parte, la exposición cambiaria de los bienes con componente importado -la pantalla inflable, el castillo saltarín y sus motores infladores- exige pactar el precio como fijo e inmodificable y fijar un plazo de entrega breve.

Las cifras macroeconómicas consignadas en este numeral corresponden al corte de verificación del proyecto y a la consulta directa efectuada el 2 de agosto de 2026 en las fuentes oficiales. La entidad debe confirmarlas en el boletín técnico vigente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y en las series del Banco de la República en la fecha de publicación del proceso.

A.1.2 Inflación

La serie de variación anual del Índice de Precios al Consumidor muestra el pico de 13,12 % alcanzado en diciembre de 2022 y la senda descendente posterior, hasta el 5,10 % de diciembre de 2025. La gráfica siguiente compara la serie con la meta de inflación del Banco de la República.

Gráfica 1. Variación anual del IPC en Colombia, 2019-2025

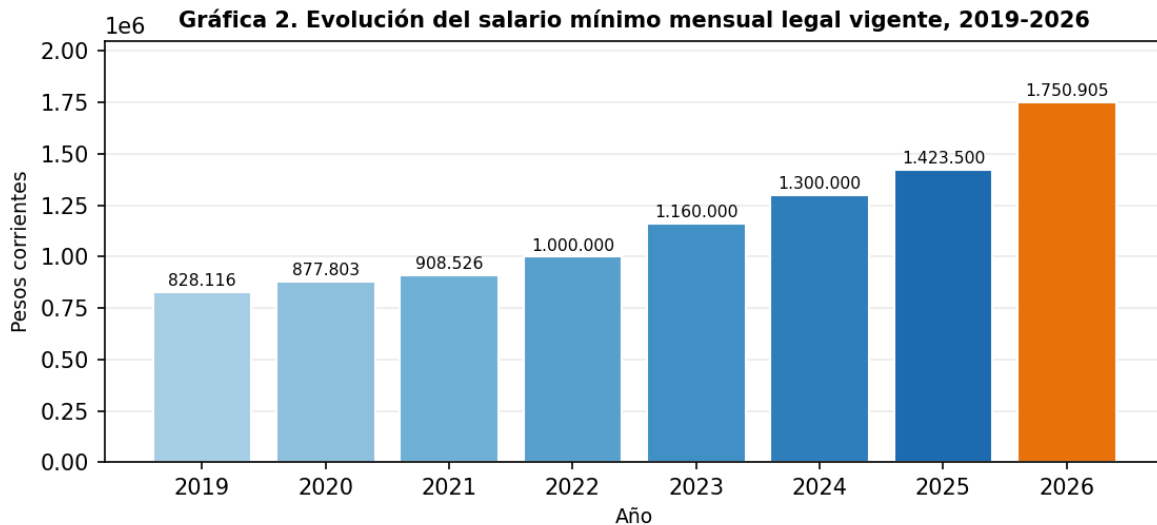


Fuente: DANE — Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletines técnicos. Consulta: 2 de agosto de 2026.

Para efectos del presente análisis, la relevancia de la serie es doble: sirve de base a la indexación encadenada de los valores históricos de contratación de la entidad, que se desarrolla en el capítulo C, y sustenta la decisión de no indexar las cotizaciones del sondeo de mercado, por corresponder ambas a la vigencia 2026.

A.1.3 Salario mínimo

El salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905), fijado de manera transitoria por el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 del Ministerio del Trabajo. Este valor es el parámetro con el que se determinan los topes de las modalidades de selección y la equivalencia del presupuesto oficial en salarios mínimos.



Fuente: Ministerio del Trabajo — decretos de fijación. El SMMLV 2026 fue fijado por el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026. Consulta: 2 de agosto de 2026.

El presupuesto oficial del proceso equivale a diecisiete coma trece (17,13) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

A.2 Estadísticas sectoriales

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística no publica un índice específico para la línea de bienes recreativos y de dotación comunitaria que integra el kit de prevención. Las estadísticas pertinentes son la Encuesta Mensual de Comercio, que sigue el comportamiento del comercio al por menor de artículos de uso doméstico, deportivos y de esparcimiento, y el Índice de Precios al Consumidor en su división de bienes y servicios diversos. El objeto contractual se inscribe, en la Clasificación Central de Productos adoptada en el certificado de disponibilidad presupuestal, en la clase 62459, «otro comercio al por menor de productos variados de consumo no clasificados previamente, no realizados en establecimientos».

Los valores concretos de estas series a la fecha de estructuración se marcan como [DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO], por cuanto no fueron aportados con los insumos ni pudieron verificarse en el boletín técnico correspondiente al corte de este documento. La entidad debe consultarlos directamente en el portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística antes de la publicación, sin que su ausencia afecte la estimación del presupuesto, que se construye sobre cotizaciones directas de la vigencia en curso.

A.3 Caracterización del sector del objeto contractual

Los bienes requeridos no conforman un sector económico único, sino la agregación de cuatro segmentos comerciales distintos que confluyen en un mismo kit funcional destinado a las jornadas de prevención y de gestión comunitaria de la Policía Nacional.

SEGMENTO	BIENES DEL KIT	CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO
Inflables publicitarios y recreativos	Castillo inflable saltarín; pantalla inflable Aircscreen de 12 pies	Mercado de fabricación e importación concentrado en Bogotá, Medellín y el Eje Cafetero. Producción bajo pedido con personalización de logotipos. Plazos de entrega condicionados

SEGMENTO	BIENES DEL KIT	CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO
		a la disponibilidad de lona y de motores infladores. Componente importado significativo.
Publicidad exterior y estructuras desmontables	Carpa retráctil 3x3 metros con estructura en acero y lona impermeable personalizada	Oferta regional amplia, con talleres de confección y estampación en Pereira, Manizales y Cartago. Precio sensible al calibre del acero y al gramaje de la lona. Personalización por sublimación o vinilo.
Equipo para servicio de alimentos y equipos eléctricos	Máquina crispera con carro y olla; regulador de voltaje U-1200; extensión eléctrica encauchetada 2x10 AWG por 40 metros	Mercado de distribución mayorista de equipos para el sector gastronómico y de material eléctrico. Alta homogeneidad técnica y disponibilidad inmediata. Precio determinado por la capacidad de la olla, la potencia del motor y el calibre del conductor.
Mobiliario plástico y suministros de recreación	Mesa plegable tipo maleta en polietileno de 244,5 cm; silla plástica blanca sin brazos; kit pintacaritas de 24 colores	Bienes de consumo masivo con múltiples canales de distribución y precios estandarizados. Los productos de pintacaritas deben contar con registro sanitario o notificación cosmética cuando se apliquen sobre la piel.

La confluencia de estos cuatro segmentos en un solo objeto contractual tiene una consecuencia práctica relevante para la estructuración: el proveedor natural del proceso no es un fabricante especializado, sino un integrador o distribuidor con capacidad de consolidar bienes de distinta procedencia y entregarlos como una sola dotación. Esta circunstancia se refleja en el estudio de la oferta y en los requisitos habilitantes.

A.4 Contexto regulatorio

MATERIA	NORMA O ESTÁNDAR APLICABLE	INCIDENCIA EN EL PROCESO
Estatuto General de Contratación	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, artículo 94; Decreto 1082 de 2015	Determina el régimen aplicable, la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento de selección.
Financiación de la seguridad y la convivencia	Ley 418 de 1997, artículo 119, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010; Decreto 399 de 2011, artículos 17 y 18; Acuerdo Municipal 028 de 2025, artículos 324 a 329	Habilita la destinación de los recursos del fondo cuenta y exige la aprobación previa del Comité Territorial de Orden Público, cumplida mediante el acta del 21 de abril de 2026.
Planeación territorial de la seguridad	Ley 62 de 1993, artículo 12; Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio; Plan de Desarrollo Territorial de Belalcázar 2024-2027, línea estratégica 4	Fundamenta la necesidad y vincula la adquisición a la meta de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
Seguridad de productos eléctricos	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía y sus modificaciones	Exige certificación de conformidad para el regulador de voltaje y la extensión eléctrica encauchetada.
Productos cosméticos de uso tópico	Decisión Andina 516 de 2002; Resolución 3773 de 2004 del Ministerio de la Protección Social	Exige notificación sanitaria obligatoria vigente ante el Invíma para los productos del kit de pintacaritas aplicados sobre la piel.
Gestión de residuos y posconsumo	Ley 1672 de 2013; Decreto 284 de 2018	Impone obligaciones de manejo de embalajes y de disposición final de los componentes eléctricos y electrónicos.
Criterios diferenciales y desempate	Ley 2069 de 2020, artículos 31, 32 y 35, este último modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025; Decreto 1860 de 2021	Determina la limitación a MiPymes y la lista completa de criterios de desempate aplicable al proceso.
Contratación accesible	Decreto 0287 de 2026; Circular Externa CCE 003 de 2026	Los requisitos de accesibilidad aplican a toda modalidad. El puntaje adicional del dos por ciento por vinculación de personas con discapacidad no aplica en mínima cuantía.

MATERIA	NORMA O ESTÁNDAR APLICABLE	INCIDENCIA EN EL PROCESO
Publicidad y transparencia	Ley 1712 de 2014; Ley 2195 de 2022, artículos 9 y 53; Circular Externa CCE 002 del 5 de mayo de 2026	Obliga a la publicidad íntegra del proceso en el SECOP II y a la incorporación de la cláusula de integridad.

Se verificó que ninguna de las normas citadas se encuentra derogada a la fecha de elaboración de este documento. Se descarta la aplicación de los Documentos Tipo de Infraestructura Social, adoptados mediante las Resoluciones CCE 539, 540, 541, 952 y 953 de 2025, por cuanto el objeto no comporta obra pública sino adquisición de bienes muebles. Igualmente se descarta la aplicación de las restricciones de la Ley de Garantías, cuya vigencia cesó para la anualidad 2026.

A.5 Segmento empresarial y umbral MiPyme

El mercado que atiende este objeto está compuesto de manera predominante por microempresas y pequeñas empresas de comercio al por menor y de fabricación de artículos publicitarios e inflables. El umbral MiPyme aplicable a los procesos de contratación estatal para la vigencia 2026 corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497), equivalentes a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América conforme a la publicación de Colombia Compra Eficiente.

Como el presupuesto oficial del proceso, VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000), es sustancialmente inferior a ese umbral, procede la limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que se reciban por lo menos dos manifestaciones de interés de MiPymes que acrediten como mínimo un año de existencia. La entidad debe verificar el valor del umbral en la publicación vigente de Colombia Compra Eficiente antes de la apertura del proceso.

A.6 Subsunción motivada de la modalidad de selección

El Municipio de Belalcázar es una entidad territorial de sexta categoría cuyo presupuesto anual es inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En consecuencia, conforme al literal e) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, su menor cuantía corresponde a doscientos ochenta (280) salarios mínimos mensuales legales vigentes y su mínima cuantía al diez por ciento (10 %) de aquella, esto es, veintiocho (28) salarios mínimos.

CONCEPTO	EQUIVALENCIA EN SMLLV	VALOR EN PESOS DE 2026	RESULTADO
Salario mínimo mensual legal vigente 2026	1	\$1.750.905	Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026
Menor cuantía del municipio	280	\$490.253.400	Tope de la selección abreviada de menor cuantía
Mínima cuantía del municipio (10 % de la menor cuantía)	28	\$49.025.340	Tope de la modalidad de mínima cuantía
Presupuesto oficial del proceso 021-MIC-2026	17,13	\$29.995.000	Equivale al 61,18 % del tope de mínima cuantía y al 6,12 % de la menor cuantía

Al ser el presupuesto oficial inferior al diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, la modalidad procedente es la mínima cuantía, cualquiera que sea el objeto, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Se descartan de manera expresa las demás modalidades: la selección abreviada por subasta inversa, porque el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la reserva a los bienes de características técnicas uniformes cuyo valor supere la mínima cuantía, condición que aquí no se cumple; la licitación

pública y la selección abreviada de menor cuantía, por razón del valor; el concurso de méritos, por no tratarse de consultoría ni de interventoría; y la contratación directa, por no configurarse ninguna de las causales taxativas del artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del mismo decreto.

Se verificó igualmente la inexistencia de fraccionamiento. El proceso 025-2025MIC, por diecinueve millones ciento noventa mil pesos (\$19.190.000), corresponde a la vigencia fiscal 2025 y a un objeto distinto -materiales de protección para los organismos de seguridad-, de suerte que no concurre con el presente proceso ni en la anualidad ni en el objeto. Dentro de la vigencia 2026 no se identifica otro proceso de la entidad con el mismo objeto que, sumado a este, obligara a acudir a una modalidad de mayor exigencia.

B. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

La clasificación se efectúa conforme a la versión UNSPSC UNv26.0801 adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Los códigos que se relacionan son los inscritos en el Plan Anual de Adquisiciones y consignados en la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal del 2 de mayo de 2026, y se asignan a cada ítem del kit según su naturaleza.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	ÍTEMS DEL KIT QUE CLASIFICA
49121503	49	4912	491215	49121503	Ítem 3 - Carpa retráctil 3x3 metros
45111616	45	4511	451116	45111616	Ítem 2 - Pantalla inflable Aircscreen de 12 pies
56101600	56	5610	561016	Nivel de clase	Ítem 6 - Mesa plegable e ítem 9 - Silla plástica
48111202	48	4811	481112	48111202	Ítem 1 - Máquina crispera; ítem 7 - Regulador de voltaje; ítem 8 - Extensión eléctrica
60141012	60	6014	601410	60141012	Ítem 4 - Castillo inflable saltarín e ítem 5 - Kit pintacaritas

Las descripciones oficiales de cada nivel corresponden a las que arroja la herramienta de consulta del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente y se marcan como [DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO] en el presente documento, por cuanto la entidad debe confirmarlas de manera directa en la versión UNv26.0801 antes de la carga del proceso en el SECOP II. Esta prevención obedece a la migración vigente del clasificador, que modificó descripciones y deshabilitó códigos de la versión anterior.

La clasificación se emplea con fines de publicidad y de búsqueda en la plataforma transaccional. No constituye requisito habilitante y su eventual imprecisión no es causal de rechazo de las ofertas.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda constituye el primer eslabón de la secuencia del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Guía V.3 y responde a la pregunta de cómo ha adquirido la entidad, y cómo han adquirido otras entidades estatales, bienes de la misma naturaleza.

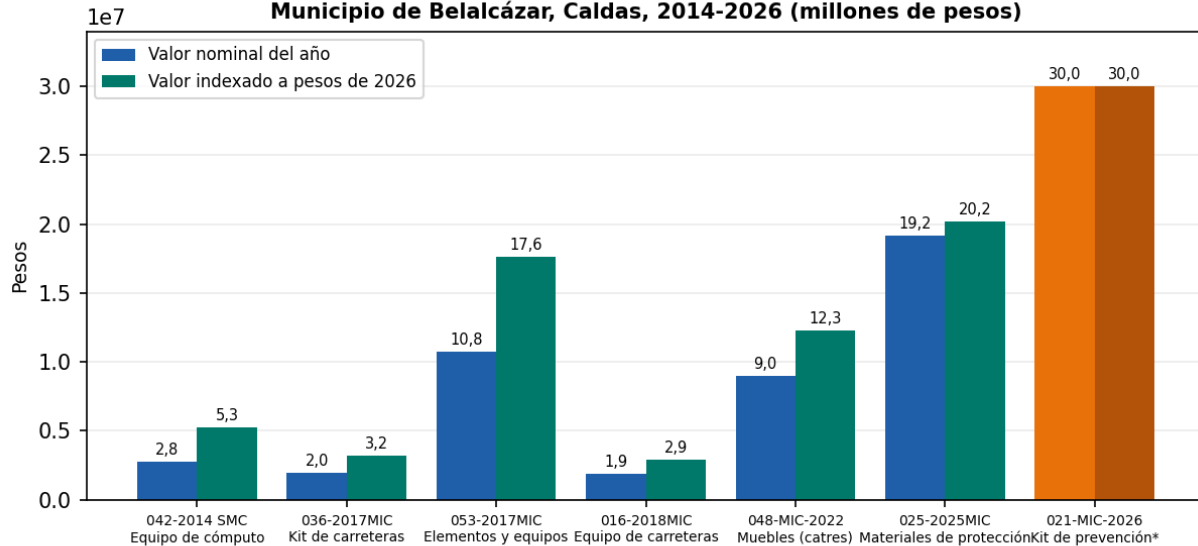
C.1 Comportamiento del gasto histórico de la entidad

El Municipio de Belalcázar ha adquirido de manera recurrente bienes destinados al fortalecimiento de la Estación de Policía Nacional y de los organismos de seguridad, siempre bajo la modalidad de mínima cuantía. La serie siguiente recoge los procesos de adquisición de bienes -se excluyen los de suministro de combustible, alimentación, alojamiento y servicios de apoyo a la gestión, por

corresponder a consumos y servicios de naturaleza distinta- y los expresa en pesos de 2026 mediante indexación encadenada con el Índice de Precios al Consumidor anual del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

N.º	PROCESO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD	ESTADO	VALOR NOMINAL	FACTOR DE INDEXACIÓN	VALOR EN PESOS DE 2026
1	042-2014 SMC	2014	Suministro de un equipo de cómputo y una impresora multifuncional con destino a la oficina de atención al ciudadano de la Policía Nacional de Belalcázar	Mínima cuantía	Celebrado	\$2.750.000	1,913920	\$5.263.281
2	036-2017MIC	2017	Suministro de elementos para conformar kit de carreteras (cono de señalización, paleta, bastón luminoso, resalto y valla plástica tipo retén) con destino a la Policía de Tránsito	Mínima cuantía	Celebrado	\$1.951.412	1,635246	\$3.191.038
3	053-2017MIC	2017	Suministro de elementos y equipos de oficina requeridos para el funcionamiento de la Estación de Policía del municipio	Mínima cuantía	Liquidado	\$10.770.000	1,635246	\$17.611.597
4	016-2018MIC	2018	Suministro de elementos para equipo de carreteras con destino a la Policía de Tránsito del municipio, área urbana y rural	Mínima cuantía	Celebrado	\$1.860.000	1,570992	\$2.922.046
5	048-MIC-2022	2022	Suministro de muebles (catres o camarotes) para el alojamiento del personal policial que preste apoyo en el municipio	Mínima cuantía	Celebrado	\$9.000.000	1,366780	\$12.301.018
6	025-2025MIC	2025	Adquisición de materiales de protección de la Policía para el fortalecimiento de los organismos de seguridad en la ejecución de actividades operativas dentro del PISCC del municipio	Mínima cuantía	Adjudicado	\$19.190.000	1,051000	\$20.168.690

**Gráfica 3. Adquisición de bienes para seguridad y convivencia ciudadana.
Municipio de Belalcázar, Caldas, 2014-2026 (millones de pesos)**



Fuente: SECOP I y II — registros del Municipio de Belalcázar. Indexación con IPC anual DANE encadenado.
(*) Presupuesto oficial del presente proceso. Consulta: 2 de agosto de 2026.

Del comportamiento histórico se extraen cuatro conclusiones. Primera: la entidad ha tramitado la totalidad de estas adquisiciones por mínima cuantía, lo que confirma la coherencia de la modalidad escogida. Segunda: el valor indexado de los procesos oscila entre DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.922.046) y VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$20.168.690), de suerte que el presupuesto de este proceso, VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000), se sitúa por encima del rango histórico, incremento explicado por la mayor complejidad y el componente importado de los inflables, ausentes en las adquisiciones anteriores. Tercera: la totalidad de los procesos culminó en celebración, adjudicación o liquidación, sin declaratorias de desierto en esta línea de bienes. Cuarta: la serie no constituye un referente de precio, porque los objetos no son homogéneos entre sí ni respecto del kit de prevención; su valor analítico es de comportamiento de la demanda, no de estimación económica.

C.2 Comportamiento de la demanda en otras entidades estatales

La búsqueda en el SECOP se adelantó siguiendo la cascada de cuatro niveles adoptada por la entidad para controlar la dispersión de valores por categoría del municipio: en primer lugar el departamento de Caldas, luego las capitales cercanas de la región, después los municipios vecinos de categoría equivalente y, por último, las capitales principales como referente ponderado. El filtro se aplicó por objeto y por código UNSPSC. De un universo de ciento noventa y seis candidatos se seleccionaron los referentes con mayor pertinencia frente al objeto contractual.

N.º	NIVEL DE LA CASCADA	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	UNSPSC	ADJUDICATARIO
1	Caldas - mismo municipio	Municipio de Belalcázar	CO1.BDOS.10048419	Suministro de alimentación para fuerza	Mínima cuantía	93131608	Carlos Andrés Chica



ALCALDÍA
BELALCÁZAR

N.º	NIVEL DE LA CASCADA	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	UNSPSC	ADJUDICATARIO
				pública, para el fortalecimiento de los organismos de seguridad en la ejecución de actividades operativas enmarcadas dentro del PISCC del municipio de Belalcázar, Caldas			
2	Caldas - capital departamental	Municipio de Manizales	CO1.BDOS.7175485	Adquisición de kit de vigilancia (equipos y elementos tecnológicos) encaminados a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Manizales	Selección abreviada - subasta inversa	45121500	Fundación Acción Sin Fronteras
3	Risaralda - capital cercana	Municipio de Pereira	CO1.BDOS.3517716	Adquisición de elementos logísticos que conforman kit de prevención para fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Pereira	Mínima cuantía	56101500	Grupo Empresarial Macías SAS
4	Risaralda - capital cercana	Gobernación de Risaralda	CO1.BDOS.5816434	Adquisición de vehículos para la Gobernación de Risaralda en el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio departamental según los lineamientos del PISCC	Selección abreviada - subasta inversa	25101503	Saludcar Operación Colombia S.A.
5	Risaralda - vecino de categoría equivalente	Municipio de Apía	CO1.BDOS.10228208	Suministro de elementos de dotación y apoyo logístico para el fortalecimiento y preservación del orden	Selección abreviada - subasta inversa	56101500	Distritar SAS





ALCALDÍA
BELALCÁZAR

N.º	NIVEL DE LA CASCADA	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	UNSPSC	ADJUDICATARIO
				público y convivencia ciudadana en el municipio de Apía, en el marco del PISCC 2024-2027			
6	Quindío - vecino de categoría equivalente	Municipio de Circasia	CO1.BDOS.8956771	Adquisición de elementos de dotación con destino al Ejército Nacional para fortalecer actividades y operaciones militares, dando cumplimiento al PISCC y al Plan de Desarrollo de Circasia	Selección abreviada - subasta inversa	49121500	Telares del Quindío
7	Valle del Cauca - vecino de categoría equivalente	Municipio de Jamundí	CO1.BDOS.5107603	Adquisición de elementos para el desarrollo de actividades preventivas en el marco de los PISCC del Batallón de Policía Militar N.º 3 en el municipio de Jamundí	Mínima cuantía	49121500	BE Events
8	Valle del Cauca - vecino de categoría equivalente	Municipio de Dagua	CO1.BDOS.2308861	Adquisición de elementos de oficina y equipos tecnológicos para la estación de policía de Dagua, en cumplimiento del PISCC 2020-2023	Mínima cuantía	43211508	Compucenter Soluciones Informáticas SAS
9	Casanare - vecino de categoría equivalente	Municipio de Hato Corozal	CO1.BDOS.9174799	Adquisición de elementos para fortalecer las actividades comunitarias de la estación de policía de Hato Corozal, en el marco del PISCC 2024-2027	Mínima cuantía	45111711	El Hato S.A.S
10	Putumayo - vecino de categoría equivalente	Municipio de Puerto Asís	CO1.BDOS.9158105	Fortalecimiento del PISCC en el municipio de Puerto Asís:	Mínima cuantía	45111600	Fundapu

N.º	NIVEL DE LA CASCADA	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	UNSPSC	ADJUDICATARIO
				dotar de elementos para el desarrollo de eventos al aire libre en actividades cívicas y militares			
11	Cauca - capital principal de referencia	Alcaldía de Popayán	CO1.BDOS.2417564	Adquisición de elementos de dotación para personal militar y chalecos antibalas para la autoridad migratoria, fortaleciendo la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del PISCC	Mínima cuantía	46181502	Distritar SAS
12	Caquetá - capital principal de referencia	Municipio de El Paujil	CO1.BDOS.8712951	Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la Policía Nacional del municipio de El Paujil, en el marco del PISCC	Selección abreviada - subasta inversa	43211500	Fonseca y Jaramillo Constructora SAS

La consulta se practicó sobre el registro de identificación, entidad, objeto, modalidad, clasificación y adjudicatario, sin que la fuente empleada hubiese incorporado la columna de valor adjudicado. Se deja constancia expresa de esta barrera técnica: la entidad debe agotar la consulta directa del valor de cada proceso en los Datos Abiertos del SECOP, conjunto de datos jbyj-vk9h del portal datos.gov.co, o en la ficha de cada proceso en el SECOP II, antes de la publicación. En ningún caso se sustituyó el dato faltante por una estimación.

Dos hallazgos cualitativos son relevantes. El primero: el proceso CO1.BDOS.3517716 del Municipio de Pereira tiene por objeto la adquisición de elementos logísticos que conforman un kit de prevención para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, esto es, el mismo tipo de bien que aquí se contrata, y fue tramitado por mínima cuantía. El segundo: el proceso CO1.BDOS.10048419 del propio Municipio de Belalcázar reproduce la misma fórmula de objeto del presente proceso -«en la ejecución de actividades operativas enmarcadas dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del municipio del Belalcázar Caldas»-, lo que acredita que la entidad emplea de forma recurrente esta estructura de objeto para los distintos componentes del plan. Ambos confirman la pertinencia de la modalidad y la existencia de un mercado estatal para este tipo de dotación.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1 Identificación de los proveedores del sector

Se surtió un sondeo directo de mercado dirigido a proveedores con capacidad de integrar la totalidad de los bienes del kit. Se obtuvieron dos cotizaciones formales, cuyos datos se relacionan a continuación tal como constan en los documentos aportados.

N.º	PROVEEDOR	NIT	DOMICILIO	FECHA DE LA COTIZACIÓN	VIGENCIA DECLARADA	VALOR TOTAL COTIZADO
1	Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS (IESCOM)	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]	Carrera 5 N.º 6-95, Isnos, Huila. Cotización suscrita en Pereira, Risaralda	27 de febrero de 2026	Mínimo noventa (90) días	\$30.000.000
2	Infralogix DAC Group S.A.S.	902.056.029-6	Manizales, Caldas	18 de junio de 2026	Treinta (30) días calendario	\$29.990.000

Se advierten dos limitaciones que se reportan sin atenuación. La primera: la cotización de Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS no consigna el número de identificación tributaria de la empresa, dato que se marca como [DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO] y que la entidad debe verificar en el Registro Único Empresarial y Social antes de dar por surtido el sondeo. La segunda: esa misma cotización anuncia un porcentaje de impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19 %) pero no lo discrimina del valor total, mientras que la cotización de Infralogix DAC Group S.A.S. declara de manera expresa que los valores ofertados incluyen impuestos, costos directos e indirectos, estampillas y transporte. Para efectos de la comparación, ambos valores se tratan como valor total con todos los impuestos incluidos, y así se exigirá la oferta económica.

Adicionalmente, la vigencia de la cotización de Infralogix DAC Group S.A.S., de treinta días calendario contados desde el 18 de junio de 2026, se encuentra vencida a la fecha de elaboración de este documento. Ello no invalida su uso como referente de precio de mercado de la vigencia, pero impone que la entidad no la considere una oferta vinculante ni presuponga la participación de ese proveedor.

El perfil del proveedor idóneo, derivado del análisis, corresponde a una persona natural o jurídica con matrícula mercantil vigente y actividad económica de comercio al por menor de artículos deportivos, de esparcimiento o de uso doméstico, o de fabricación de artículos publicitarios, con capacidad de consolidar bienes de cuatro segmentos distintos, de personalizarlos con los distintivos institucionales y de entregarlos en el municipio. No se requiere infraestructura de producción propia. El listado nominal completo de proveedores del sector no consta en los insumos y no se sustituye por un perfil genérico presentado como nominal: la entidad debe consultar el Registro Único Empresarial y Social y los Datos Abiertos del SECOP a la fecha de estructuración para ampliarlo.

D.2 Capacidad financiera y organizacional de los oferentes

Tratándose de un proceso de mínima cuantía, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 excluyen la exigencia del Registro Único de Proponentes y, con ella, la verificación de indicadores de capacidad financiera y organizacional como requisito

habilitante. Por esta razón el proceso no exigirá índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio ni rentabilidad del activo.

El análisis del sector deja no obstante consignada la metodología que la entidad aplicaría si los indicadores llegaran a exigirse en un proceso de mayor cuantía sobre el mismo objeto, conforme a la Guía para la Determinación de los Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente: los indicadores se expresan como razones y nunca como porcentajes -el nivel de endeudamiento se formula, por ejemplo, como menor o igual a cero coma setenta (0,70)-, y en los proponentes plurales se calculan mediante la ponderación de cada integrante según su porcentaje de participación, jamás por suma simple.

La verificación de los oferentes en el presente proceso se concentra, por tanto, en la capacidad jurídica, en la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, en la correspondencia de la actividad económica con el objeto y en la experiencia acreditada, en los términos que fijan los Estudios Previos y la invitación pública.

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

E.1 Metodología estadística aplicada

La estimación se surtió mediante la secuencia de seis etapas adoptada por la entidad, en desarrollo del numeral 8 de la Guía V.3.

ETAPA	DESARROLLO EN EL PRESENTE PROCESO
1. Indexación a valor presente	No se requiere. Las dos cotizaciones corresponden a la vigencia 2026 -27 de febrero y 18 de junio de 2026-, el mismo año de estructuración del proceso, de modo que el factor de indexación es 1,000000. La indexación encadenada con el Índice de Precios al Consumidor se aplicó únicamente a la serie histórica de la demanda del capítulo C.
2. Ordenamiento ascendente de la muestra	Cotización 2 - Infraglogix DAC Group S.A.S.: \$29.990.000. Cotización 1 - Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS: \$30.000.000.
3. Análisis estadístico	Tamaño muestral: dos (2) registros. Media aritmética: \$29.995.000. Mediana: \$29.995.000. Rango: \$10.000. Desviación estándar muestral: \$7.071. Coeficiente de variación: 0,0236 %.
4. Depuración por rango intercuartílico	Con dos registros, el primer cuartil equivale a \$29.990.000 y el tercero a \$30.000.000; el rango intercuartílico asciende a \$10.000. Los límites de aceptación se ubican en \$29.975.000 y \$30.015.000. Ninguno de los dos registros queda por fuera, de suerte que no se excluyó ningún dato. No se eliminó ningún registro por la sola condición de atípico.
5. Media podada	La poda no es aplicable sobre una muestra de dos registros, porque su aplicación eliminaría la totalidad de la información. La media podada equivale, en consecuencia, a la media aritmética: \$29.995.000.
6. Presupuesto oficial con memoria de cálculo	El presupuesto oficial se fija en VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000), resultado de la media aritmética ítem por ítem de las dos cotizaciones. El presupuesto no se fijó con la cotización de menor precio ni con la de mayor precio, en atención al mandato de mayor valor por dinero del numeral 8 de la Guía V.3.

Se declara de manera expresa la insuficiencia muestral. La metodología adoptada exige un mínimo de cinco registros para considerar robusta la estimación, y el sondeo aportó solo dos. El efecto sobre la robustez es material: con dos observaciones la desviación estándar y el rango intercuartílico carecen de poder estadístico, la media podada es indistinguible de la media aritmética y no es posible detectar valores atípicos. El coeficiente de variación de 0,0236 % indica una homogeneidad casi perfecta entre las dos cotizaciones, circunstancia que, lejos de reforzar la estimación, aconseja prudencia: la coincidencia estructural de los nueve ítems, de las cantidades y de las descripciones entre ambos documentos sugiere que respondieron a una

misma especificación entregada por el requirente, de modo que las cotizaciones no son observaciones independientes del mercado.

En consecuencia, la entidad debe ampliar el sondeo con al menos tres cotizaciones adicionales de proveedores no vinculados entre sí, antes de la publicación o durante el término de observaciones a la invitación pública, y ajustar el presupuesto mediante adenda si los precios recabados lo justifican. Este hallazgo se incorpora a la matriz de riesgos como riesgo R1.

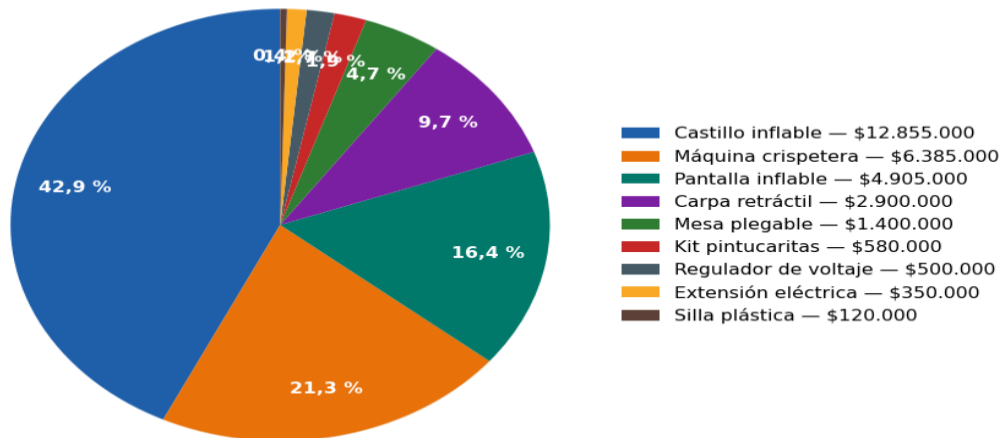
E.2 Estructura del presupuesto oficial

El presupuesto se construyó ítem por ítem. Para cada uno de los nueve bienes se promediaron los valores de las dos cotizaciones y el resultado se tomó como valor unitario. La memoria de cálculo es la siguiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIADO	VALOR TOTAL
1	Máquina crispera con carro y olla.	Unidad	1	\$6.400.000	\$6.370.000	\$6.385.000	\$6.385.000
2	Pantalla inflable Aircscreen de 12 pies para proyección al aire libre (incluye sistema de soporte posterior, motor inflador y personalización con logos institucionales).	Unidad	1	\$4.900.000	\$4.910.000	\$4.905.000	\$4.905.000
3	Carpa retráctil 3x3 metros, estructura en acero, lona impermeable color azul, personalizada con escudo institucional y las leyendas: «Estación de Policía Belalcázar» y «GESTIÓN COMUNITARIA».	Unidad	1	\$2.900.000	\$2.900.000	\$2.900.000	\$2.900.000
4	Castillo inflable saltarín (medidas aproximadas 5 m x 5 m x 3 m), con logos institucionales, motor de 1 HP, estacas, bolso de transporte y especificaciones técnicas para uso institucional, personalizado con escudo institucional y nombre de la Estación de Policía de Belalcázar.	Unidad	1	\$12.850.000	\$12.860.000	\$12.855.000	\$12.855.000
5	Kit pintacaritas x 24 colores (incluye pinceles, almohadillas, crayones, sombras y labiales).	Unidad	1	\$580.000	\$580.000	\$580.000	\$580.000
6	Mesa plegable tipo maleta en polietileno (244,5 cm).	Unidad	1	\$1.400.000	\$1.400.000	\$1.400.000	\$1.400.000
7	Regulador de voltaje U-1200.	Unidad	1	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000
8	Extensión eléctrica encauchetada 2x10 AWG por 40 metros.	Unidad	1	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000
9	Silla plástica blanca sin brazos.	Unidad	1	\$120.000	\$120.000	\$120.000	\$120.000
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO			\$30.000.000	\$29.990.000		\$29.995.000

Verificación aritmética: la sumatoria vertical de los nueve valores totales asciende a VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000), cifra idéntica al presupuesto oficial definitivo. El cuadro es exacto al peso.

Gráfica 4. Composición del presupuesto oficial por ítem.
Total: \$29.995.000



Fuente: media aritmética ítem por ítem de las cotizaciones del sondeo de mercado.
Verificación aritmética: la sumatoria de los nueve ítems equivale al presupuesto oficial. Consulta: 2 de agosto de 2026.

La composición muestra una concentración relevante: el castillo inflable saltarín y la máquina crispetera representan de manera conjunta el 64,1 % del presupuesto, y los cuatro ítems de mayor valor -castillo, crispetera, pantalla inflable y carpa- concentran el 90,2 %. Esta concentración justifica que los amparos de calidad y las verificaciones técnicas al recibo se concentren en esos bienes.

E.3 Coherencia con el certificado de disponibilidad presupuestal

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
Valor certificado en el CDP N.º 0000000315 del 6 de mayo de 2026	\$30.000.000	Respaldo presupuestal disponible
Presupuesto oficial del proceso	\$29.995.000	Resultado del estudio de mercado
Saldo no comprometido del certificado	\$5.000	El certificado ampara la totalidad del presupuesto oficial y arroja un excedente de CINCO MIL PESOS (\$5.000), que no se compromete en este proceso

El presupuesto oficial es inferior al valor certificado, de modo que existe respaldo presupuestal suficiente. El objeto del certificado de disponibilidad presupuestal coincide de manera literal con el objeto del proceso, el rubro 2.3.2.02.02.006 corresponde a la adquisición de bienes de comercio y distribución, y la vigencia fiscal del certificado es la misma en la que se ejecutará el contrato. La coherencia entre objeto, certificado de disponibilidad presupuestal, plazo, alcance y rubro se encuentra verificada.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Las cargas tributarias que gravan el contrato derivan del Estatuto Tributario Nacional y del Acuerdo Municipal 028 de 2025, por el cual se adoptó el Estatuto Tributario del Municipio de Belalcázar. El proponente debe incorporarlas en su oferta económica, por cuanto el valor ofertado

debe comprender la totalidad de los costos, impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar.

CONCEPTO	BASE LEGAL	TARIFA	BASE DE CÁLCULO	RESPONSABLE
Impuesto sobre las ventas (IVA)	Artículos 420 y 468 del Estatuto Tributario	19 %	Valor de los bienes gravados	Contratista
Retención en la fuente a título de renta - compras generales	Artículo 401 del Estatuto Tributario y artículo 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016	2,5 % para declarantes; 3,5 % para no declarantes	Valor del pago antes de IVA	Municipio (agente retenedor)
Retención en la fuente a título de IVA (RetelIVA)	Artículo 437-1 del Estatuto Tributario	15 % del valor del IVA facturado	IVA facturado	Municipio (agente retenedor)
Retención del impuesto de industria y comercio (RetelCA)	Artículos 94 a 96 del Acuerdo Municipal 028 de 2025	La que corresponda a la actividad económica del contratista. Si la actividad no se establece, diez (10) por mil	Cien por ciento del valor de la transacción antes de IVA	Municipio (agente retenedor)
Estampilla Pro Cultura	Artículos 281 a 291 del Acuerdo Municipal 028 de 2025	2 %	Valor bruto del contrato, excluido el IVA	Contratista
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Artículos 292 a 300 del Acuerdo Municipal 028 de 2025	4 %	Valor bruto del contrato, excluido el IVA	Contratista
Estampilla para la Justicia Familiar	Artículos 307 a 314 del Acuerdo Municipal 028 de 2025 y Ley 2126 de 2021	2 %	Valor bruto del contrato, excluido el IVA	Contratista
Tasa Pro Deporte y Recreación	Artículos 237 a 243 del Acuerdo Municipal 028 de 2025 y Ley 2023 de 2020	1 %	Valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso	Contratista
Contribución sobre contratos de obra pública	Artículos 315 a 318 del Acuerdo Municipal 028 de 2025 y artículo 6 de la Ley 1421 de 2010	No aplica	No aplica	No aplica. El contrato es de compraventa de bienes muebles y no de obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, aunque se financie con recursos recaudados por esta contribución
Gravamen a los movimientos financieros	Artículo 872 del Estatuto Tributario	Cuatro por mil	Valor de la transacción financiera	Contratista
Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003	Conforme al régimen aplicable al contratista	Según la naturaleza del contratista	Contratista

La carga tributaria de destinación municipal que se descuenta directamente al contratista asciende al ocho por ciento (8 %) sobre el valor bruto sin IVA por concepto de estampillas, más el uno por ciento (1 %) de la Tasa Pro Deporte y Recreación sobre el valor total del contrato. El proponente debe considerar estas deducciones al estructurar su oferta.

Si durante la ejecución del contrato se presentan modificaciones legislativas que afecten las cargas tributarias, las partes procederán al restablecimiento del equilibrio económico conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

G. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

La matriz se construyó de manera exclusiva para este proceso conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, con los cinco pasos que exige: establecimiento del contexto, identificación y clasificación, evaluación y calificación, asignación y tratamiento, y monitoreo y revisión. No se reutilizó ninguna matriz de otro proceso ni se dejó columna alguna sin diligenciar.

G.1 Establecimiento del contexto

ELEMENTO DEL CONTEXTO	DESCRIPCIÓN
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL SERVICIO ORIENTADO A LAS PERSONAS, LOS TERRITORIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DEL BELALCÁZAR CALDAS
Participes	Municipio de Belalcázar como contratante; el contratista adjudicatario; la Estación de Policía Nacional de Belalcázar como usuaria de los bienes; el Comité Territorial de Orden Público como instancia de aprobación de la inversión.
Ciudadanía beneficiaria	Población del área urbana y rural del municipio de Belalcázar, con especial destinación a niños, niñas y adolescentes participantes de las jornadas de prevención y de gestión comunitaria.
Capacidad de la entidad	Secretaría General y de Gobierno con experiencia acreditada en la tramitación de procesos de mínima cuantía para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, según la serie histórica del capítulo C. Estructura administrativa de municipio de sexta categoría, con equipo reducido.
Suficiencia del presupuesto oficial	El presupuesto se soporta en un sondeo de solo dos cotizaciones, circunstancia declarada como insuficiencia muestral en el capítulo E y tratada como riesgo R1.
Condiciones geográficas y de acceso	Municipio del occidente de Caldas, con acceso por vía terrestre. La entrega de bienes voluminosos -inflables, carpa, mesa plegable- exige transporte especializado hasta la Estación de Policía.
Entorno socioambiental	Zona cafetera con régimen bimodal de lluvias que incide sobre el uso de elementos al aire libre. El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 registra el aumento de la violencia intrafamiliar y la inoperancia del sistema de circuito cerrado de televisión como problemáticas del sector.
Condiciones políticas	Vigencia fiscal 2026 sin restricciones de la Ley de Garantías. La inversión cuenta con aprobación unánime del Comité Territorial de Orden Público en sesión del 21 de abril de 2026.
El sector del objeto y su mercado	Cuatro segmentos comerciales distintos, con oferta regional para carpas y mobiliario y oferta nacional con componente importado para inflables, según el capítulo A.3.
Normativa aplicable	La relacionada en el capítulo A.4 del presente documento.
Experiencia propia y de otras entidades	Seis procesos previos de adquisición de bienes de seguridad del propio municipio, todos culminados sin declaratoria de desierto, y doce referentes de otras entidades estatales relacionados en el capítulo C.2.

G.2 Escala de valoración

Se aplican las escalas de las Tablas 2 a 5 del M-ICR-01. La probabilidad se califica de uno a cinco: raro, improbable, posible, probable y casi cierto. El impacto se califica de uno a cinco: insignificante, menor, moderado, mayor y catastrófico, tomando en cada caso la mayor valoración entre el criterio cualitativo y el criterio monetario. La valoración del riesgo corresponde a la suma de la probabilidad y el impacto, en un rango de dos a diez.

VALORACIÓN (PROBABILIDAD + IMPACTO)	CATEGORÍA DEL RIESGO	CRITERIO MONETARIO DE IMPACTO
2, 3 y 4	Riesgo bajo	Impacto 1: sobrecostos iguales o inferiores al 1 % del valor del contrato. Impacto 2: sobrecostos iguales o inferiores al 5 %

VALORACIÓN (PROBABILIDAD + IMPACTO)	CATEGORÍA DEL RIESGO	CRITERIO MONETARIO DE IMPACTO
5	Riesgo medio	Impacto 3: sobrecostos entre el 5 % y el 15 % del valor del contrato
6 y 7	Riesgo alto	Impacto 4: sobrecostos entre el 15 % y el 30 % del valor del contrato
8, 9 y 10	Riesgo extremo	Impacto 5: sobrecostos superiores al 30 % del valor del contrato

G.3 Matriz de riesgos - identificación y clasificación

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714 DE 2011)	DESCRIPCIÓN: QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
R1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Que el presupuesto oficial quede desalineado de los precios reales del mercado, por haberse construido sobre un sondeo con solo dos cotizaciones, muestra inferior al mínimo de cinco registros que exige la metodología estadística adoptada.	Sobreestimación o subestimación del valor del contrato, declaratoria de desierta por ausencia de ofertas, o adquisición a precios superiores a los de mercado con detrimento patrimonial.
R2	Específico	Interno	Planeación	Regulatorios	Que se cuestione la destinación de recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana a elementos de naturaleza lúdica y recreativa, por considerarse ajenos al catálogo de inversiones del artículo 119 de la Ley 418 de 1997.	Observación de los órganos de control, apertura de indagación fiscal o disciplinaria y eventual orden de reintegro de los recursos al fondo cuenta.
R3	Específico	Interno	Planeación	Regulatorios	Que las especificaciones técnicas incorporen marcas, referencias o características que solo pueda satisfacer un proveedor determinado y direccionen la selección.	Nulidad del proceso por violación de los principios de transparencia y selección objetiva, y responsabilidad disciplinaria y penal de los estructuradores.
R4	General	Externo	Selección	Económicos	Que no se presenten oferentes o se presente uno solo, por la baja concurrencia propia de un municipio de sexta categoría y por la dispersión geográfica de los proveedores de este tipo de bienes.	Declaratoria de desierta, retraso en la ejecución del PISCC y pérdida de la vigencia presupuestal del certificado de disponibilidad.
R5	General	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Que dos o más proponentes concierten sus ofertas o su abstención para alterar el resultado del proceso, aprovechando la homogeneidad de los precios del sondeo.	Adjudicación a precios artificialmente altos, nulidad del contrato y responsabilidad penal por acuerdos restrictivos de la competencia (artículo 410A del Código Penal).
R6	General	Externo	Selección	Económicos	Que se presente una oferta cuyo valor total resulte artificialmente bajo frente al presupuesto oficial y a la estructura de costos del sector.	Incumplimiento en la entrega, entrega de bienes de calidad inferior o abandono del contrato tras la adjudicación.
R7	General	Externo	Contratación	Operacionales	Que el proponente seleccionado no acepte la comunicación de	Imposibilidad de perfeccionar el contrato,

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714 DE 2011)	DESCRIPCIÓN: QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
					aceptación de la oferta, no aporte las garantías exigidas o las aporte de forma extemporánea o defectuosa.	necesidad de acudir al segundo mejor oferente y retraso en la ejecución del PISCC.
R8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Que la variación de la tasa de cambio o de los precios de los insumos importados de la pantalla inflable, el castillo saltarán y el motor inflador encarezca los bienes entre la presentación de la oferta y la entrega.	Solicitud de reajuste de precios, alegación de ruptura del equilibrio económico o incumplimiento del contratista.
R9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no entregue los bienes en el plazo pactado por desabastecimiento del fabricante, demora en la personalización con los distintivos institucionales o dificultades de transporte hasta el municipio.	Imposibilidad de desarrollar las jornadas de prevención programadas, pérdida de la anualidad presupuestal e incumplimiento del objeto contractual.
R10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Que los bienes entregados presenten especificaciones o calidad inferiores a las exigidas - costuras y lonas de los inflables, potencia real del motor, capacidad del regulador de voltaje o calibre del cable de la extensión- y fallen antes del vencimiento de la garantía.	Inutilidad de los elementos para las jornadas de prevención, necesidad de una nueva adquisición con cargo al presupuesto y detrimento patrimonial.
R11	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que las condiciones climáticas propias de la zona cafetera - lluvias intensas y vientos- deterioren la carpa retráctil, la pantalla inflable y el castillo saltarán durante las jornadas de prevención al aire libre.	Reducción de la vida útil de los elementos, suspensión de las actividades comunitarias programadas y riesgo para los asistentes.
R12	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Que los embalajes de los bienes y, al término de su vida útil, los componentes plásticos y eléctricos del kit reciban un manejo o una disposición final inadecuados.	Incumplimiento de la normativa posconsumo y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y afectación ambiental en la jurisdicción del municipio.
R13	General	Interno	Ejecución	Financieros	Que el pago al contratista se retrase por falta de disponibilidad en el Programa Anual Mensualizado de Caja o por demora en el trámite de la cuenta.	Reconocimiento de intereses moratorios, deterioro de la relación contractual y afectación de la credibilidad de la entidad ante el mercado proveedor.
R14	Específico	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Que los elementos del kit se destinen a actividades ajenas al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana o se empleen con fines distintos de la prevención y la gestión comunitaria.	Desviación de la destinación específica de los recursos del fondo cuenta, hallazgo fiscal y responsabilidad disciplinaria del supervisor.

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714 DE 2011)	DESCRIPCIÓN: QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
R15	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que un asistente, en particular un menor de edad, sufra una lesión durante el uso del castillo inflable saltarán o de la máquina crispetera en las jornadas comunitarias de prevención.	Daño a la integridad de un tercero, reclamación de responsabilidad patrimonial contra el municipio y suspensión de la estrategia de prevención.

G.4 Matriz de riesgos - evaluación, asignación y tratamiento

N.º	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES QUE SE DEBEN IMPLEMENTAR
R1	3	3	6	Alto	Entidad	Publicar el desglose ítem por ítem con las especificaciones técnicas; conceder plazo de observaciones a la invitación pública; ampliar el sondeo con proveedores adicionales durante la etapa de observaciones y ajustar el presupuesto mediante adenda si los precios recabados lo justifican.
R2	2	4	6	Alto	Entidad	Motivar de forma expresa la destinación en el acta del Comité Territorial de Orden Público del 21 de abril de 2026 y en el numeral 9 del artículo 324 del Acuerdo 028 de 2025; acreditar la correspondencia de los elementos con las estrategias de prevención del PISCC; incorporar la finalidad preventiva en las obligaciones específicas del contratista y en el acta de entrega.
R3	2	4	6	Alto	Entidad	Redactar la ficha técnica por funcionalidad y no por marca; admitir expresamente bienes de características técnicas equivalentes o superiores; someter la ficha a observaciones de los interesados antes del cierre.
R4	3	3	6	Alto	Entidad	Publicidad íntegra en SECOP II; término de presentación de ofertas suficiente; difusión de la invitación entre proveedores del Eje Cafetero identificados en el estudio de la oferta; admisión de proponentes plurales.
R5	2	5	7	Alto	Entidad	Exigencia del compromiso anticorrupción; verificación de vínculos societarios, de representación legal y de domicilio entre los proponentes en el RUES; análisis de coincidencias formales entre las ofertas; remisión a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Fiscalía General de la Nación ante cualquier indicio.
R6	2	3	5	Medio	Contratista	Aplicación del procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía CCE-EICP-GI-27; requerimiento escrito de explicaciones y rechazo motivado si las razones no resultan objetivas.
R7	2	3	5	Medio	Contratista	Término perentorio para la constitución y aprobación de las garantías; condicionamiento del acta de inicio a la aprobación previa de los amparos; advertencia expresa de las consecuencias del incumplimiento en la invitación pública.

N.º	PROBA- BILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES QUE SE DEBEN IMPLEMENTAR
R8	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación del precio como fijo e inmodificable; declaración del proponente de que el valor ofertado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, transporte y demás gastos; plazo de entrega breve que reduce la exposición cambiaria.
R9	3	4	7	Alto	Contratista	Amparo de cumplimiento por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato; cronograma de entrega con hitos verificables; pacto de multas y cláusula penal pecuniaria; requerimiento escrito del supervisor ante el primer retraso.
R10	3	4	7	Alto	Contratista	Amparo de calidad de los bienes por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato con vigencia del plazo y seis (6) meses más; verificación técnica al momento del recibo contra la ficha técnica; exigencia de fichas técnicas del fabricante y de garantía comercial mínima de un (1) año.
R11	3	2	5	Medio	Compartido	Exigencia de lona impermeable, estructura en acero y sistema de anclaje con estacas; entrega de bolso de transporte y de protocolo de uso, secado y almacenamiento; capacitación al personal de la estación en el momento de la entrega.
R12	3	2	5	Medio	Contratista	Obligación contractual de retirar los embalajes tras la entrega y de informar los canales de posconsumo aplicables; observancia de la Ley 1672 de 2013 y del Decreto 284 de 2018 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; registro en el inventario de la entidad para la disposición final.
R13	2	2	4	Bajo	Entidad	Verificación previa de la programación del PAC para el mes de la entrega; radicación completa de los soportes de pago; seguimiento del supervisor al trámite de la cuenta.
R14	2	4	6	Alto	Entidad	Acta de entrega y de compromiso de uso suscrita con el comandante de la Estación de Policía de Belalcázar; ingreso al inventario de la entidad con destinación específica; obligación de reportar el uso en los informes de supervisión y ante el Comité Territorial de Orden Público.
R15	3	4	7	Alto	Compartido	Entrega de manual de operación y de fichas de seguridad del fabricante; protocolo de aforo, rangos de edad y vigilancia permanente por personal de la estación durante el uso; verificación del anclaje y del estado del motor antes de cada jornada; señalización de la zona de la máquina crispetera.

G.5 Matriz de riesgos - riesgo residual, monitoreo y revisión

En la tabla siguiente, las columnas de probabilidad, impacto, valoración y categoría corresponden al riesgo residual, esto es, a la situación posterior a la aplicación del tratamiento y de los controles señalados en la tabla anterior.



ALCALDÍA
BELALCÁZAR

N.º	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA? Y PERIODICIDAD
R1	2	2	4	Bajo	No	Secretaría General y de Gobierno	Fecha de publicación de la invitación pública	Fecha de cierre del proceso	Revisión de las observaciones recibidas en SECOP II y contraste con nuevos sondeos de mercado. Periodicidad: durante todo el término de publicación de la invitación pública.
R2	1	3	4	Bajo	No	Secretaría General y de Gobierno	Elaboración de los estudios previos	Liquidación del contrato	Verificación documental de la trazabilidad entre el acta del Comité Territorial de Orden Público, el PISCC y el expediente contractual. Periodicidad: al cierre de cada fase del proceso.
R3	1	2	3	Bajo	No	Secretaría General y de Gobierno	Elaboración de la ficha técnica	Cierre del proceso de selección	Contraste de la ficha técnica con las observaciones recibidas y con la oferta efectivamente presentada. Periodicidad: en la publicación y en el cierre.
R4	2	3	5	Medio	No	Secretaría General y de Gobierno	Publicación de la invitación pública	Cierre del proceso	Seguimiento diario al número de interesados y de ofertas en la plataforma transaccional. Periodicidad: diaria durante el término de publicación.
R5	1	4	5	Medio	No	Comité evaluador	Cierre del proceso	Adjudicación	Cotejo de las ofertas recibidas y de los certificados de existencia y representación legal. Periodicidad:





ALCALDÍA
BELALCÁZAR

N.º	PROB	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA? Y PERIODICIDAD
									una vez, en la evaluación.
R6	1	2	3	Bajo	No	Comité evaluador	Evaluación de las ofertas	Adjudicación	Comparación absoluta y relativa del valor ofertado contra el presupuesto oficial. Periodicidad: una vez, en la evaluación.
R7	1	2	3	Bajo	Sí	Secretaría General y de Gobierno	Comunicación de aceptación de la oferta	Suscripción del acta de inicio	Verificación del expediente de perfeccionamiento y legalización. Periodicidad: una vez, antes del acta de inicio.
R8	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Recibo a satisfacción de los bienes	Seguimiento al cronograma de entrega y a las comunicaciones del contratista. Periodicidad: semanal durante la ejecución.
R9	2	3	5	Medio	Sí	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Recibo a satisfacción de los bienes	Informes de avance del contratista y verificación física de las entregas. Periodicidad: semanal durante la ejecución.
R10	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Recibo de los bienes	Vencimiento del amparo de calidad	Acta de verificación técnica al recibo y seguimiento del estado de los elementos. Periodicidad: al recibo y trimestral durante la vigencia del amparo.
R11	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Recibo de los bienes	Liquidación del contrato	Registro del estado de los elementos en cada jornada y verificación del cumplimiento del protocolo. Periodicidad:

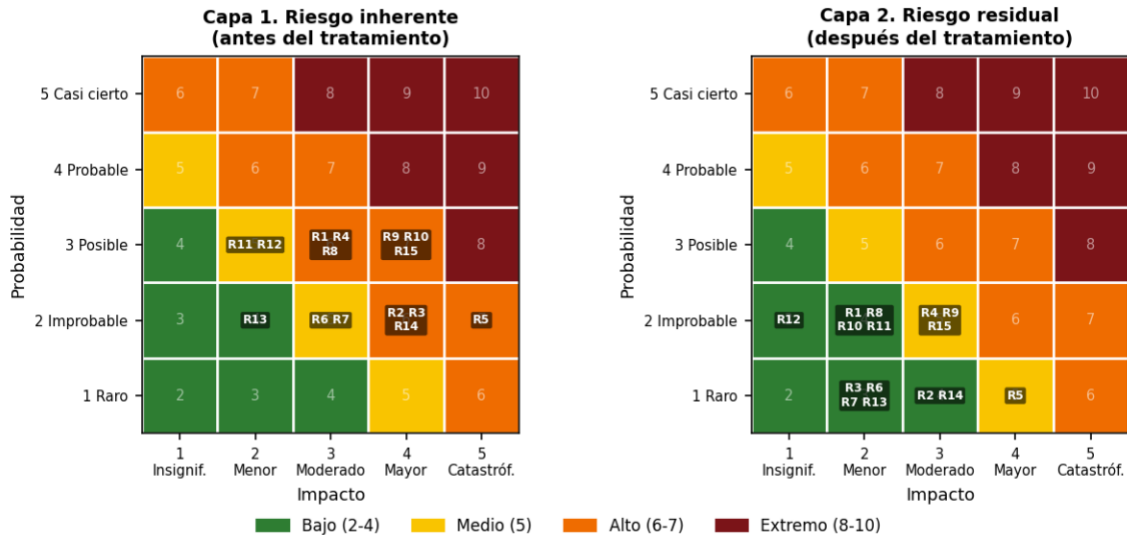


N.º	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA? Y PERIODICIDAD
									después de cada jornada de prevención.
R1 2	2	1	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Entrega de los bienes	Liquidación del contrato	Constancia de retiro de embalajes en el acta de recibo. Periodicidad: una vez, al recibo.
R1 3	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Hacienda Municipal	Radicación de la factura	Pago efectivo	Seguimiento al estado de la cuenta en la Secretaría de Hacienda. Periodicidad: quincenal hasta el pago.
R1 4	1	3	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Entrega de los bienes	Cierre de la vigencia fiscal 2026	Informes de uso presentados ante el Comité Territorial de Orden Público. Periodicidad: en cada sesión del comité.
R1 5	2	3	5	Medio	Sí	Supervisor del contrato	Entrega de los bienes	Cierre de la vigencia fiscal 2026	Lista de chequeo de seguridad diligenciada antes de cada jornada. Periodicidad: antes de cada jornada de prevención.

G.6 Mapa de calor

El mapa ubica los quince riesgos del proceso en la matriz de cinco por cinco del M-ICR-01, en dos capas: la posición antes del tratamiento, que corresponde al riesgo inherente, y la posición después del tratamiento, que corresponde al riesgo residual. El desplazamiento evidencia el efecto de los controles.

Gráfica 5. Mapa de calor de riesgos del proceso 021-MIC-2026



Fuente: elaboración propia conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente. Consulta: 2 de agosto de 2026.

Antes del tratamiento la matriz registra ocho riesgos altos, seis medios y uno bajo, sin riesgos extremos. Después del tratamiento no subsiste ningún riesgo alto: quedan once riesgos bajos y cuatro medios -R4, R5, R9 y R15-, que se mantienen bajo monitoreo permanente por corresponder a contingencias cuya materialización depende de factores externos a la entidad.

G.7 Propagación a los documentos del proceso

Conforme al numeral 4.8 del M-ICR-01, los riesgos que afectan la ejecución del contrato -R7, R8, R9, R10, R11 y R15- se trasladan a los Estudios Previos. La matriz completa se incorpora, sin modificación alguna, a la invitación pública. Los tratamientos que corresponden a garantías se reflejan en los amparos de cumplimiento y de calidad de los bienes, y los que corresponden a apremio se reflejan en las multas y en la cláusula penal pecuniaria. Al no tratarse de licitación pública, no procede la audiencia de asignación de riesgos.

H. ACUERDOS COMERCIALES

El artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 obliga a establecer si el proceso de contratación está cubierto por un acuerdo comercial vigente. El análisis se surte en dos pasos: la verificación de la cobertura de la entidad y la comparación del valor del proceso con el umbral de cada acuerdo.

CRITERIO DE ANÁLISIS	RESULTADO
Entidad contratante	Municipio de Belalcázar, Caldas - entidad territorial del nivel municipal
Naturaleza del objeto	Adquisición de bienes muebles
Valor del proceso	\$29.995.000, equivalente a 17,13 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Cobertura por acuerdos comerciales	El proceso NO está cubierto por ningún acuerdo comercial vigente. El valor del presupuesto oficial es sustancialmente inferior a los umbrales de cobertura previstos para las entidades del nivel territorial en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

CRITERIO DE ANÁLISIS	RESULTADO
Trato nacional	No procede la aplicación de trato nacional por vía de acuerdo comercial. Si procede el apoyo a la industria nacional conforme a la Ley 816 de 2003, en los términos que fije el documento de selección.
Plazo mínimo de presentación de ofertas	No se requiere ampliación del término por razón de acuerdos comerciales. Rige el plazo propio de la mínima cuantía.

La entidad debe confirmar los umbrales vigentes en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales publicado por Colombia Compra Eficiente antes de la publicación del proceso, por cuanto se actualizan de manera periódica.

I. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. El objeto contractual se inscribe en cuatro segmentos comerciales distintos -inflables recreativos, estructuras desmontables publicitarias, equipo para servicio de alimentos y equipos eléctricos, y mobiliario plástico y suministros de recreación- cuyo proveedor natural es un integrador o distribuidor con capacidad de consolidar bienes de diversa procedencia, no un fabricante especializado.
2. El presupuesto oficial del proceso asciende a VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.995.000), resultado de la media aritmética ítem por ítem de las dos cotizaciones del sondeo de mercado. La sumatoria de los nueve ítems cuadra al peso con esa cifra.
3. El presupuesto oficial está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 0000000315 del 6 de mayo de 2026, por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), del rubro 2.3.2.02.02.006, que arroja un excedente no comprometido de CINCO MIL PESOS (\$5.000). Existe respaldo presupuestal suficiente y coherencia entre objeto, certificado, plazo, alcance y rubro.
4. La modalidad procedente es la mínima cuantía. El presupuesto oficial equivale a 17,13 salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es, al 61,18 % del tope de veintiocho salarios mínimos aplicable al municipio, y al 6,12 % de su menor cuantía. Se descartaron de manera motivada la subasta inversa, la selección abreviada de menor cuantía, la licitación pública, el concurso de méritos y la contratación directa.
5. No se configura fraccionamiento. El único antecedente próximo de la entidad en esta línea, el proceso 025-2025MIC, corresponde a otra vigencia fiscal y a un objeto distinto.
6. El estudio de la demanda acredita que la entidad ha tramitado seis adquisiciones de bienes para el fortalecimiento de la Estación de Policía entre 2014 y 2025, todas por mínima cuantía y todas culminadas sin declaratoria de desierta. El valor indexado de esos procesos se sitúa entre DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.922.046) y VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$20.168.690). El presupuesto de este proceso supera ese rango, incremento que se explica por el componente importado de los inflables.
7. El estudio de la demanda en otras entidades confirma la existencia de un mercado estatal para esta dotación, con dos referentes especialmente pertinentes: el kit de prevención del Municipio de Pereira y el kit de vigilancia del Municipio de Manizales.

8. En mínima cuantía no se exige Registro Único de Proponentes ni indicadores de capacidad financiera y organizacional. La verificación de los oferentes se concentra en la capacidad jurídica, la ausencia de inhabilidades, la actividad económica y la experiencia.
9. Procede la limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas, por ser el presupuesto oficial inferior al umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497), siempre que se reciban al menos dos manifestaciones de interés de MiPymes con antigüedad mínima de un año.
10. La matriz de riesgos identifica quince riesgos exclusivos de este proceso, distribuidos en las cuatro etapas: tres en planeación, tres en selección, uno en contratación y ocho en ejecución. Antes del tratamiento se registran ocho riesgos altos y seis medios; después del tratamiento no subsiste ningún riesgo alto.
11. Los riesgos R7, R8, R9, R10, R11 y R15 afectan la ejecución del contrato y se trasladan a los Estudios Previos. La matriz completa se incorpora a la invitación pública.
12. El proceso no está cubierto por acuerdo comercial alguno, por razón del valor. Procede el apoyo a la industria nacional conforme a la Ley 816 de 2003.
13. Las cargas tributarias de destinación municipal que se descuentan al contratista ascienden al ocho por ciento sobre el valor bruto sin IVA por concepto de estampillas, más el uno por ciento de la Tasa Pro Deporte y Recreación. La contribución sobre contratos de obra pública no aplica, aunque el proceso se financie con recursos recaudados por ese concepto.
14. Se recomienda adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el presupuesto oficial, el desglose y la matriz de riesgos que este documento establece, previa subsanación de los pendientes relacionados en el bloque de alertas.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE FUENTES

En cumplimiento del numeral 8.2 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V.3, se deja constancia de la metodología de recolección, de las fuentes empleadas y de las dificultades de acceso encontradas.

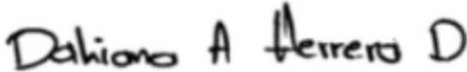
VARIABLE	FUENTE CONSULTADA	RESULTADO	FECHA DE CONSULTA
Objeto, valor, rubro y fuente de financiación	Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 0000000315 y solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, aportados al expediente	Verificado. Extracción literal	2 de agosto de 2026
Aprobación de la inversión	Acta del Comité de Orden Público del Municipio de Belalcázar, sesión del 21 de abril de 2026	Verificado. Aprobación unánime del proyecto de kit de prevención por treinta millones de pesos	2 de agosto de 2026
Precios de referencia	Cotizaciones de Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS e Infralogix DAC Group S.A.S., aportadas al expediente	Verificado con las limitaciones anotadas en el capítulo D.1	2 de agosto de 2026
Variación anual del IPC 2025	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor de diciembre de 2025	Verificado: 5,10 %	2 de agosto de 2026
Serie anual del IPC 2014-2024	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - IPC histórico	Verificado. La entidad debe confirmar cada valor anual en el boletín respectivo	2 de agosto de 2026
Salario mínimo mensual legal vigente 2026	Ministerio del Trabajo - Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026	Verificado: \$1.750.905	2 de agosto de 2026
Cargas tributarias municipales	Acuerdo Municipal 028 de 2025 - Estatuto Tributario del Municipio de Belalcázar	Verificado. Artículos 94 a 96, 237 a 243, 281 a 300, 307 a 318	2 de agosto de 2026
Destinación de los recursos del fondo cuenta	Acuerdo Municipal 028 de 2025, artículos 324 a 329	Verificado	2 de agosto de 2026
Marco del Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo Territorial de Belalcázar, Caldas, 2024-2027	Verificado. Sector de seguridad y convivencia ciudadana	2 de agosto de 2026
Procesos de referencia en el SECOP	SECOP I y SECOP II - registros del Municipio de Belalcázar y de otras entidades	Verificado de manera parcial: identificación, entidad, objeto, modalidad, clasificación y adjudicatario. NO verificado el valor adjudicado de los procesos de otras entidades	2 de agosto de 2026
Descripciones oficiales del clasificador UNSPSC	Herramienta de consulta del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente	NO verificado. Migración en curso a la versión UNv26.0801. Pendiente de confirmación por la entidad	2 de agosto de 2026
Estadísticas sectoriales específicas del objeto	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Encuesta Mensual de Comercio	NO verificado. No existe índice específico para la línea de bienes del objeto	2 de agosto de 2026
Umbral MiPyme 2026 y umbrales de acuerdos comerciales	Publicaciones de Colombia Compra Eficiente	Verificado al corte del proyecto. La entidad debe confirmar el valor vigente antes de la publicación	2 de agosto de 2026
Vigencia de la normativa citada	Secretaría del Senado, SUIN-Juriscal, relatoría de la Agencia Nacional de Contratación Pública y Diario Oficial	Verificado. Ninguna norma citada se encuentra derogada	2 de agosto de 2026

La entrega de este análisis es parcial en los puntos expresamente señalados: no se verificaron los valores adjudicados de los procesos de referencia de otras entidades, ni las descripciones oficiales del clasificador UNSPSC, ni las estadísticas sectoriales específicas. Ninguno de esos vacíos afecta la estimación del presupuesto oficial, que se construyó sobre cotizaciones directas de la vigencia en curso, pero todos deben quedar subsanados antes de la publicación del proceso.

APROBACIÓN

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, conforme a la Ley 1712 de 2014 y a la Circular Externa CCE 002 del 5 de mayo de 2026.

Cordialmente,



DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya. Contratista
Revisó y aprobó: Cesar Alberto Arcila Asesor Jurídico externo